


 <p>2018060817096932143111466          comunicaciones internas o memorandos          Junio 08, 2018 17:09          Radicado 2018-011466          2018060817096932143111466</p>	 <p>ÓN</p>	 <p>CO-SC-CER143688</p>  <p>SC-CER143688</p>  <p>GP-CER143681</p>
--	--	---

Bello, 08 de junio de 2018

Doctor  
**CÉSAR AUGUSTO SUAREZ MIRA.**  
 Alcalde  
 Municipio de Bello

**ASUNTO: Auditoría No 08.** Auditoría de evaluación y seguimiento al cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2. MIPG 2

Respetado Doctor Suárez Mira:

La Secretaría de Control Interno en desarrollo de su Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2018, ha iniciado la ejecución de la **Auditoría de evaluación y seguimiento al cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2. MIPG 2 en la Administración Central del Municipio de Bello**, perteneciente a los **Procesos:** que apliquen a las 16 políticas y a las 7 dimensiones establecidas en el Decreto 1499 de septiembre 2017 y a los **Procedimientos:** que apliquen a las 16 políticas y a las 7 dimensiones en la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programa:** Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, **Proyectos:** Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad.

Para la realización del trabajo de auditoría, se han designado los siguientes auditores:

Nombre	Cargo	Clase de Auditor
Henry Castro Arango.	Subsecretario de Evaluación.	Auditor líder
Hernán Antonio Cardona Valencia	Profesional Universitario.	Auditor

Se realizará la Auditoría de acuerdo con las Normas vigentes y Procedimiento de Auditoría documentado en el Sistema de Gestión Integrado para el proceso de Evaluación Independiente correspondiente a la Secretaría de Control Interno.



## CARTA DE PRESENTACIÓN

### AUDITORÍA N° 08-2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

El procedimiento de Auditoría Interna establece que la presencia de los auditores en la Alcaldía Municipal de Bello, obedece a un cronograma de auditorías para las visitas de auditoría.

La Auditoría está programada para adelantarse entre el 08 y el 29 de junio de 2018.

<b>Fase</b>	<b>Período</b>
Planeación	del 08 al 14 de junio de 2018
Ejecución	del 15 al 26 de junio de 2018
Informe	del 27 al 29 de junio de 2018

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la programación de la Auditoría, se solicita la disposición y atención de los líderes o responsables de las actividades ó a quienes deleguen, mediante el oportuno suministro y confiabilidad de la información que soliciten los Auditores y demás requerimientos relacionados con la **Auditoría de evaluación y seguimiento al cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2. MIPG 2 en la Administración Central del Municipio de Bello**, perteneciente a los **Procesos**: que apliquen a las 16 políticas y a las 7 dimensiones establecidas en el Decreto 1499 de septiembre 2017 y a los **Procedimientos**: que apliquen a las 16 políticas y a las 7 dimensiones en la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019**: Seguridad Administrativa, **Programa**: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, **Proyectos**: Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad, a partir de las cuales evaluar cada política y cada dimensión establecidas en MIPG y construir el informe final de auditoría.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2. MIPG 2 en la Administración Central del Municipio de Bello, con el propósito de determinar la existencia de la implementación de las 16 políticas y las 7 dimensiones establecidas en el Decreto 1499 de septiembre 2017.



**CARTA DE PRESENTACIÓN**  
**AUDITORÍA Nº 08-2018**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

**1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Verificar y evaluar la implementación de las 16 POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN MIPG: Planeación Institucional; Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público; Talento humano; Integridad; Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos; Servicio al ciudadano; Participación ciudadana en la gestión pública. Racionalización de trámites; Gestión documental; Gobierno Digital; Seguridad Digital; Defensa jurídica; Gestión del conocimiento e innovación; Control interno ; Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
2. Verificar y evaluar la implementación de TODOS LOS ASPECTOS en las 07 DIMENSIONES OPERATIVAS ESTABLECIDAS EN MIPG: Gestión del Talento Humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, La información y la comunicación, la Gestión del Conocimiento y la Innovación.
3. Verificar la Integración en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y la articulación con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Cordialmente,

**ALBERTO ZULUAGA PÉREZ**  
Secretario de Control Interno

**HENRY CASTRO ARANGO**  
Subsecretario de Evaluación

Copia a: Doctora Claudia Patricia Correa Arbeláez, Secretaria del Adulto Mayor.  
Doctor Héctor Hernán Arias Muñera, Secretario de Cultura.



## CARTA DE PRESENTACIÓN

### AUDITORÍA N° 08-2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Doctor Carlos Andrés Muñoz Pacheco Secretario de Deportes y Recreación.  
Doctor Jorge Alcides Medina Bustamante, Secretario de Educación.  
Doctor Andrés Felipe Arroyave Chavarriaga, Secretario General  
Doctor Juan Manuel Montoya Carvajal, Secretario de Gobierno (E)  
Doctor Clímaco Lopera Arboleda, Secretario de Hacienda.  
Doctor Cesar Gómez Fonnegra, Secretario de Inclusión Social y Reconciliación.  
Doctor Oswaldo Isaza Meneses, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.  
Doctor Juan Manuel Montoya Carvajal, Secretario de Movilidad.  
Doctora Elda del Socorro Tabares, secretaria de la Mujer  
Doctor Nicolás Rave Henao, Secretario de Obras Públicas.  
Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación  
Doctora Leyda Catalina Ríos Cadavid, Secretaria Privada(E)  
Doctora Regina María Díaz Carvajal, Secretaria de Recaudos y Pagos  
Doctor Luis Arturo Sánchez Ospina, Secretario de Salud.  
Doctor Mario Alexander Montoya Marín, Secretario de Servicios Administrativos.  
Doctora Ana María Madrid Acosta, Secretaria de Vivienda  
Doctora Adriana María Salas Moreno, Gerente de Proyectos Especiales (E).  
Doctor Eddy Farley Echeverri López, Gerente de Desarrollo y Progreso  
Doctor Luz Elena Valdés Palacio, Asesora Jurídico.  
Doctor Cesar Augusto Arango Serna, Asesor Gestión del Riesgo.

Doctora Lina María Roldán Palacio, Asesora de la Alcaldía.  
Doctor Jorge Iván Giraldo Flórez, Asesor de la Alcaldía